

ACUERDO No. 02 1 DE MARZO DE 2024

Por medio del cual se modifica el presupuesto del año 2024

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Electrificadora del Huila S.A E.S.P. tiene convenios con el MME y el Departamento del Huila de los cuales debe recaudarse en este año \$14.717,5 millones así: Contrato FAER 488 de 2022 la suma de \$6.955,3 millones, Contrato PRONE 719 la suma de \$1.167,3 millones y Resolución 186 Departamento del Huila Recursos de regalías \$6.594,8 millones, los cuales se requiere adicionar tanto en ingresos corrientes como en inversión para su ejecución en 2024.
- 2. De igual manera al cierre del año 2023 no se incluyeron dentro de las cuentas por pagar la renovación del programa de seguros con vencimiento diciembre de 2023 pero que se pagó en enero de 2024 por valor de \$6.700 millones y los dividendos por valor de \$2.078 millones que no fueron cancelados en 2023. Esos recursos tienen como contrapartida disponibilidad inicial.
- 3. Es función de la Junta Directiva aprobar modificaciones al presupuesto del año.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de ingresos del año 2024, de acuerdo con el detalle a continuación:

INGRESOS	PESOS
ADCION	
DISPONIBILIDAD INICIAL	8,778,205,900
INGRESOS CORRIENTES	14,717,529,300
SUBTOTAL	23,495,735,200
TOTAL ADICION INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	14,717,529,300





ACUERDO No. 02 1 DE MARZO DE 2024

ARTICULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos del año 2024, de acuerdo con el detalle a continuación:

GASTOS	PESOS
ADICION	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	6,700,000,000
GASTOS GENERALES	2,078,205,900
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,778,205,900
INVERSION	44 747 500 000
TOTAL ADICION GASTOS	23,495,735,200

ARTICULO TERCERO: Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

ARTICULO CUARTO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, 1 de marzo de 2024

SAMMY LIBOS ZUÑIGA

PRESIDENTE

CARLOS FRANCISCO RINCON SALAZAR SECRETARIO

Neiva - Huila

